



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 358.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 244 DEL 16 DE MARZO DE 2018, EN LO QUE RESPECTA AL SALARIO PERCIBIDO POR EL PERSONAL CONTRATADO QUE PRESTA SERVICIOS EN EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE FOZ DE IGUAZÚ, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 16 de abril de 2018

VISTO: La Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”.

El Decreto N° 8452 del 25 de enero de 2018, que reglamenta la Ley N° 6026/2018.

La Resolución N° 244 de fecha 16 de marzo de 2018, por la cual se modifica parcialmente el anexo de la Resolución N° 33 del 19 de enero de 2018, que autoriza la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el Exterior; y

CONSIDERANDO:

Que en el anexo de la Resolución N° 244/18, obra el salario asignado al personal contratado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para cuya modificación es necesario emitir una nueva Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

Art. 1° Modificar parcialmente el Anexo de la Resolución N° 244 del 16 de marzo de 2018, por la cual se modifica parcialmente el anexo de la Resolución N° 33 del 19 de enero de 2018, que autoriza la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el Exterior, específicamente en lo que respecta a la asignación salarial de la siguiente personal contratada del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, que queda redactado de la siguiente manera:

C.I. N°	Nombre y Apellido	Objeto del Gasto y F.F	Categoría y Denominación	Salario a percibir US\$	Vigencia del Contrato
6.061.220	Mirta Brandell Medina	146 – FF 30	XD7- Técnico/a	700.-	1 de abril al 30 de setiembre de 2018

Art. 2° Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución en el Rubro 146 del presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 3° Autorizar al Jefe de la Oficina Consular a firmar, como representante legal del Estado Paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores, el contrato de prestación de servicios.

Art. 4° Autorizar al Director de Recursos Humanos a firmar, como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro